



22 de Diciembre de 2009

La Federación Madrileña de Asociaciones Pro Salud Mental (FEMASAM) quiere agradecer la consideración hacia la participación del movimiento asociativo de la Comunidad de Madrid en el Proyecto para la elaboración del próximo Plan de Salud Mental previsto para los años 2009-2014. Nos congratulamos, asimismo, por lo que interpretamos como un reconocimiento de la legitimidad que tienen los pacientes y sus familias para participar la organización de la vida pública en general y de las políticas de salud mental en particular. No debemos olvidar que se trata de una recomendación consensuada por parte de todos los altos responsables de la Sanidad a nivel internacional el hecho de que los usuarios y cuidadores colaboren en el diseño, desarrollo, revisión e inspección de las políticas de Salud Mental (Declaración de Helsinki 2005). Entendemos pues, que los objetivos y las recomendaciones vinculadas a su cumplimiento que permiten nuestra colaboración sean tenidas en cuenta desde el día siguiente a la aprobación por la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid del texto definitivo del Plan de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para el periodo 2009-2014, y se pongan en marcha los grupos de discusión y trabajo necesarios para su puesta en práctica.

Dejamos constancia, nuevamente, de la gran importancia que para el colectivo de personas con enfermedad mental y sus familias tienen asuntos como los que se resumen a continuación:

- La preservación de los principios esenciales de la atención comunitaria a la salud mental que se reconocen en nuestra Ley General de Sanidad y legislación concordante, y que está reconocido e implantado en todos los países desarrollados como el mejor modelo para abordar la Salud Mental.

- El aumento de los recursos humanos de los profesionales que prestan atención a la Salud Mental (psiquiatras, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y personal administrativo sanitario) que permitan aumentar la calidad de nuestros servicios de atención cumpliendo con los estándares recomendados internacionalmente. Además, consideramos esencial que las plantillas sean estables y las

bajas que se produzcan se cubran con la debida diligencia, impidiendo que puedan producirse situaciones de desatención por este motivo que pongan en riesgo la necesaria continuidad terapéutica que requiere la rehabilitación de las personas con enfermedad mental. Debe garantizarse la atención a todas las personas diagnosticadas de una enfermedad mental, ampliando la cobertura de los programas de rehabilitación y continuidad de cuidados, así como el seguimiento de aquellos pacientes que son dados de alta y cuyos expedientes en ningún caso deben desaparecer del sistema en previsión de futuras necesidades.

- Mejora de los servicios de atención primaria. No debe olvidarse que según el último informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la situación de la Salud mental, aproximadamente el 50 % de las personas con enfermedad mental estarían sin diagnosticar. De aquellas personas diagnosticadas con un problema psiquiátrico aproximadamente la mitad recibe una atención a sus problemas de salud no psiquiátricos enormemente deficitaria. Debe mejorarse pues la formación, elaboración de protocolos de atención a los problemas de salud mental y la dotación de personal para atender debidamente nuestros servicios de atención primaria. Baste recordar que la media de consulta en Atención Primaria en nuestra Comunidad se encuentra en los 7 minutos, bastante por debajo de los 15 minutos que se dedican a consulta en Berlín, París o Verona.

- La atención domiciliaria, reconocida expresamente en la Ley General de Sanidad vigente, continúa siendo otra de las deficiencias de nuestro sistema, y resulta incuestionable su trascendencia para un modelo de atención sanitaria integral y de calidad.

- La atención a la salud mental debe contar con las suficientes garantías de calidad, territorialización y equidad de la asistencia para todos los usuarios de la red pública de atención a la salud mental, con especial consideración a las personas con enfermedad mental grave y de larga duración, evitando situaciones de desatención y exclusión social. La información sobre recursos sanitarios debe ser amplia, veraz, transparente y conocida por todos los afectados.

- La prioridad que debe tener la labor de prevención y diagnóstico precoz de los problemas de salud mental, así como la adecuada atención a la infancia y la adolescencia. Esperamos se actualicen, mejorándolos, los Convenios que permitan una coordinación eficaz entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación y así contribuir a la mejora de los diagnósticos y valoraciones psicopedagógicas, investigaciones y tratamientos de los problemas de salud mental infanto-juveniles.

- La lucha contra el estigma y la discriminación, para lo que contamos con el inicio de los trabajos conjuntos que permitan el diseño y desarrollo a la mayor brevedad de un Plan de Acción contra el Estigma tal y como se establece en el documento del plan.

- La prevención del suicidio. No debemos olvidar que el suicidio ocasiona una pérdida considerable de vidas humanas (857 muertos por suicidio en la Comunidad de Madrid en 2007 según cifras del Instituto Nacional de Estadística). Contamos con que la Consejería de Sanidad cumpla finalmente con sus compromisos de puesta en marcha de un Plan de Prevención del Suicidio con protocolos unificados y universales de actuación que alcancen toda la responsabilidad médica. Esperamos poder colaborar estrechamente con la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental (ORCSM) y el Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios de la Consejería de Sanidad para contribuir a prevenir el suicidio en la Comunidad de Madrid.

- Establecer las estrategias necesarias para que ninguna persona con enfermedad mental grave y persistente ingrese en prisión, sino que cumpla las medidas de seguridad que judicialmente se le asignen en recursos adecuados a su problemática y que permitan su integración social y sanitaria. Mientras se cumple este objetivo, se debe mejorar la asistencia a nivel psiquiátrico y psicosocial de las personas con enfermedad mental que están actualmente en alguno de los Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid y también la de los madrileños que estén cumpliendo una medida de seguridad en alguno de los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios.

- El diseño de programas eficaces para contribuir a erradicar la violencia de género, atender adecuadamente a las víctimas que tienen asociados problemas de salud mental, así como para corregir las deficiencias de consideración social hacia la mujer afectada por una enfermedad mental.

- Incremento de las psicoterapias y terapias grupales y familiares. Recordamos la insuficiente dotación de profesionales de la psicología, trabajo social y terapia ocupacional que presenta nuestro sistema. Las tasas se encuentran muy por debajo de las que presentan los países de la Unión Europea.

Así, una vez elaborado el Plan de Salud Mental 2009-2014 esperamos:

- Que incluyan un cronograma de implantación y desarrollo para los diferentes objetivos y recomendaciones previstos.
- Que sea aprobado por nuestros responsables políticos con el máximo consenso y compromiso parlamentario
- Que se apruebe un presupuesto coherente que permita destinar los recursos humanos y materiales necesarios para su cumplimiento eficiente y una comisión parlamentaria que lo garantice.

Además, de acuerdo con los compromisos establecidos por la Dirección General de Hospitales a través de los trabajos de elaboración de este Plan, esperamos que se informe de forma clara y extensa a los ciudadanos sobre qué es la llamada “*unidad asistencial*”, para evitar que el cambio en la gestión pretendido por la Consejería de Sanidad ocasione deficiencias indeseables en la atención a la salud mental.

Y por último, como propuesta añadida, sugerimos la puesta en marcha de una comisión o grupo de expertos en salud mental, internos y externos a la Administración sanitaria autonómica, que permita realizar una evaluación continua de la eficacia de los diferentes servicios que presta el Plan de Salud Mental, con la finalidad de averiguar los posibles fallos en los sistemas de atención y proceder a corregirlos con diligencia.

Junta Directiva de FEMASAM

FEMASAM
C/ Manuel Fernández Caballero 10, local
28019 Madrid
91-4729814; info@femasam.org